

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Salamanca
Menciones	Mención en Estudios Chinos, Mención en Estudios Coreanos, Mención en Estudios Japoneses
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Filología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Grado en Estudios de Asia Oriental en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Incremento en el número de plazas de nuevo ingreso hasta 75, considerando las dimensiones establecidas por la USAL para los grupos de alumnos sin necesidad de desdoblar el grupo e incrementar la docencia. Para las filologías en la USAL: Limite de tamaño de grupo grande: 80 alumnos. Tamaño de grupo de prácticas: 30 alumnos.

Criterio VI. Profesorado

- Se añade la justificación al final del apartado (con un código de color, en azul) referente a que el número de plazas solicitado no supone incremento en las necesidades docentes.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título:

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

En relación con los alumnos (25) que accederán a cada una de las menciones que ofrece el Grado, se recomienda determinar claramente la aplicación de los criterios de selección establecidos para dicho acceso.

Criterio VI. Profesorado

Si bien la Universidad de Salamanca mantiene un firme compromiso con la titulación y mantiene que el incremento de alumnado solicitado en ningún caso exige más profesorado, dado que no se sobrepasan los límites máximos de estudiantes por grupo fijados por la Universidad, se recomienda trabajar en una planificación adecuada y realista por parte de la Universidad asegurando en el futuro los recursos humanos necesarios para la impartición del Grado con garantías de calidad.

La cuestión de la existencia de suficientes recursos humanos para impartir la titulación ha sido objeto de preocupación por parte la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, pues comporta un considerable riesgo para la calidad de la docencia, que lo ha puesto de manifiesto en varias ocasiones (informes del 16/03/2015, del 29/04/2015, del 22/05/2015 y del 02/07/2015).

Así, se reitera que la previsión actual de profesorado para las tres menciones, chino, coreano y japonés, parece problemática para garantizar una correcta docencia. A la vista de la carga docente incluida en la Memoria, en donde se asigna docencia a profesorado todavía inexistente (hasta 120 créditos del total de la titulación) y a profesores lectores (30 créditos por curso académico), la Comisión evaluadora muestra su preocupación por el mantenimiento de similar capacidad docente en los cursos sucesivos. Por ello, este aspecto será de especial atención en el proceso de seguimiento del Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL